

## **Proyecto Orden Ministerial por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de concesión de subvenciones del “Plan de renovación de máquina herramienta” para pequeñas y medianas empresas.**

La presente consulta tiene como objetivo recabar, directamente o a través de sus organizaciones representativas, la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas por la norma proyectada.

### **Antecedentes**

Se ha reconocido ampliamente la importancia de disponer de un sector industrial fuerte y competitivo como elemento fundamental en el conjunto de una estructura económica que asegure el bienestar de los ciudadanos. Las diversas crisis económico-financieras han puesto de manifiesto cómo aquellas economías que cuentan con un sector industrial fuerte y competitivo han resistido mejor tales crisis y han contribuido a una recuperación más rápida.

Inmersos en los efectos devastadores de la pandemia Covid-19, es más urgente que nunca propiciar una recuperación económica en la que la industria juegue un papel relevante. Por otra parte, el tejido productivo español constituido de forma mayoritaria por PYMES necesita acometer reformas para mejorar su competitividad y contribuir de esta manera a la reactivación de nuestro sector industrial.

En este sentido se viene observando una tendencia en la que el parque de máquina herramienta con el que cuentan las PYMES españolas se está quedando obsoleto y, en comparación con nuestros competidores, su sustitución está siendo mucho más lenta.

Asimismo, hay que considerar que no es posible que las empresas sean competitivas si no cuentan con los más modernos equipos de producción. La consecución de los objetivos marcados a nivel europeo en cuanto a sostenibilidad y digitalización no se pueden alcanzar con un parque de máquina herramienta anticuada, y además esta no es susceptible de ser modernizada.

Esta máquina herramienta que se incorporaría a las pymes y cuya adquisición se incentiva mediante el presente programa contribuirá a alcanzar un cambio esencial en los procesos generales de producción de las PYMES españolas.

### **Problemas que se pretenden solucionar con la norma**

Parece urgente como una medida de política industrial incentivar la incorporación de máquinas herramienta nuevas y de alta tecnología y eficiencia energética y medioambiental en las PYMES españolas para lograr cambios esenciales en sus procesos productivos. Muchas de ellas se encuentran actualmente en dificultades financieras derivadas de los efectos de la pandemia por lo que un estímulo estatal a la introducción de nuevas máquinas herramientas en sus procesos

productivos que sustituyan o complementen a las que ya utilizan parece especialmente oportuno en estos momentos.

Resulta por tanto necesario aprobar unas bases reguladoras, que impulsen la modernización del parque de máquinas herramientas de las PYMES españolas, potenciar el sector industrial en el contexto de salida de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, alineados con los objetivos de reactivación de la economía general y el sector industrial en particular, y de la resiliencia del sector productivo nacional. Estos objetivos se verían comprometidos si no se incentivaran a las empresas para renovar sus equipos productivos, concretamente las máquinas herramientas, elementos fundamentales para muchos procesos productivos.

## **Necesidad y oportunidad de su aprobación**

Las Directrices de la Nueva Política Industrial 2030 determinan la necesidad de una política industrial activa dirigida a contribuir a transformar nuestro modelo productivo y considera entre sus ejes de acción, la innovación y la sostenibilidad de la industria.

Es necesario apoyar la modernización del tejido industrial de las PYMES, impulsando su internacionalización, la renovación del capital tecnológico, su adaptación a la transición ecológica, y su digitalización.

Según todo lo anterior, parece urgente como una medida de política industrial incentivar la sustitución de las máquinas herramientas de las PYMES españolas. Muchas de ellas se encuentran actualmente en dificultades financieras derivadas de los efectos de la pandemia por lo que un estímulo estatal a la sustitución de su maquinaria parece especialmente oportuno en estos momentos.

## **Objetivos de la norma**

La ayuda que regula esta orden se establece para la introducción en los procesos productivos de las PYMES de máquinas herramientas nuevas de última generación, que generalmente serán más eficientes y sostenibles.

## **Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias**

En un contexto de crisis global derivada de la pandemia de la COVID-19 es necesario el estímulo de la inversión industrial desde todos los ámbitos, en este caso desde el sector público, para poder apoyar a las PYMES en sus procesos de modernización para incrementar su competitividad y contribuir de esta manera a la reactivación del conjunto del sector industrial.

## **Plazo de remisión**

Plazo para presentar comentarios hasta el **21 de mayo de 2021**

## Presentación de comentarios

Los comentarios podrán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: **"sgprogramasestrategicos@mincotur.es"** indicando en el asunto: "Proyecto de Orden Renovación Máquina Herramienta"

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté identificado.

Con carácter general, las contribuciones recibidas se considerarán susceptibles de difusión pública. Las partes de la información remitida que, a juicio del interesado deban ser tratadas con carácter confidencial y en consecuencia no proceda su libre difusión, deberán ser específicamente señaladas en el propio texto de la contribución, no considerándose a estos efectos los mensajes genéricos de confidencialidad de la información.